

Fecha: 13-05-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 166,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Título: Justicia ordena internación sanitaria administrativa para imputado por agresiones

En un caso que muestra los límites de la justicia frente a los problemas de salud mental

Justicia ordena internación sanitaria administrativa para imputado por agresiones

La audiencia de formalización de un hombre imputado de agredir a su madre y a su hermana, puso de manifiesto las limitaciones del sistema procesal cuando la seguridad de las víctimas se ve en riesgo a manos de un paciente con afecciones psiquiátricas crónicas.

El Ministerio Público, representado por la fiscal Johana Irribarra, detalló que el sujeto fue detenido tras agredir a su hermana al interior de su domicilio, infringiendo una medida de abandono de hogar y prohibición de acercamiento decretada previamente en 2025.

En esta ocasión, los hechos fueron calificados como lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y desacato, dentro de un historial que incluye causas anteriores por maltrato habitual.

El debate por la medida cautelar

La dificultad técnica del debate surgió al discutir la medida cautelar.

La Fiscalía solicitó la internación provisional del hombre, argumentando un "riesgo vital" para la madre y la hermana del imputado, o en su defecto, el sujeto cumpliera con la

medida de abandono del hogar común y que en un nuevo domicilio se aplicara sobre este el arresto domiciliario nocturno.

Sin embargo, el magistrado Ignacio Low y el defensor Paulo González advirtieron que los antecedentes médicos disponibles databan de 2014, lo que impedía acreditar legalmente la peligrosidad actual requerida para dicha figura.

Asimismo, el defensor planteó además una contradicción sistémica: aplicar un arresto domiciliario nocturno o la prohibición de acercamiento resultaba impracticable,

dado que las víctimas son la única red de apoyo del hombre y no tiene otro lugar donde residir sin quedar en situación de calle, lo que agravaría su descompensación.

Resolución y traslado asistencial

Ante la precariedad de la red de soporte y el temor manifiesto de las mujeres, quienes indicaron sentirse más seguras cuando el familiar recibe tratamiento médico, la resolución judicial buscó una salida asistencial.

El tribunal rechazó la internación provisional por falta de informes

técnicos vigentes, sin embargo la causa quedó suspendida mientras ordenó una internación administrativa de urgencia para el agresor.

De esta manera, el imputado fue trasladado por personal del SAMU desde el Centro de Justicia hacia el Hospital Clínico de Magallanes, escoltado por personal de Gendarmería, con el fin de lograr una estabilización clínica que las cautelares tradicionales no podían garantizar.

